

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1631/08, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se originó en la solicitud del Departamento de Bioquímica para llamar a concurso un cargo de Profesor en la cátedra Biología Molecular y Genética de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que corresponde finalizar el trámite iniciado porque en cumplimiento del art. 20º del Estatuto de la Universidad se renovó el cargo de Profesor.

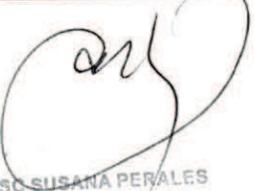
Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Archivar el Expediente FCN. N° 1631/08.-

Art. 2º) Regístrese, círsense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 417/08.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.